



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

APRUEBAN CON CARÁCTER TEMPORAL Y POR URGENCIA DE ZONA RÍGIDA DE ARTERIAS PRINCIPALES DE KEPASHIATO Y HORARIOS DE RESTRICCIÓN EN EL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0011-2023-MDK/LC

Kepashiato, 07 de Junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de Junio del 2023, el **INFORME N° 0132-2023-WVOH-MDK/SG**, Asunto: Propuesta de Ordenanza Municipal por el III Aniversario de Creación Política del Distrito de Kumpirushiato, emitido por el Abg. Wálter Víctor Ortiz Huamán – Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato; **V**,

CONSIDERANDO:

Que, la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, en el Capítulo XIV – de la Descentralización – Título IV: De La Estructura del Estado (Capítulo XIV que fue sustituido por Ley N° 27680°), y, siendo que, en su Artículo 194° (Modificado por las leyes N° 28607° y 30305°) y Artículo 195°; **disponen**: Las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, promueven el desarrollo y la economía local, y, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27972° – **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, de manera pertinente **dispone**:

Artículo 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal

Son atribuciones del concejo municipal: (...)

8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Artículo 40°.- Ordenanzas

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)

Artículo 82°.- Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...)

12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. (...)

16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDK/LC**, se aprueba como “fecha de celebración del Aniversario del Distrito de Kumpirushiato el 13 de junio de cada año.

Que, mediante **INFORME N° 0132-2023-WVOH-MDK/SG**, Asunto: Propuesta de Ordenanza Municipal con carácter temporal y por urgencia, por el III Aniversario de Creación Política del Distrito de Kumpirushiato, el Abg. Wálter Víctor Ortiz Huamán – Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, presenta la propuesta de Ordenanza Municipal con carácter temporal y por urgencia de zona rígida y horarios de restricción.

Por tanto, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 8° del Artículo 9°, y, el Artículo 40° de la Ley N° 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

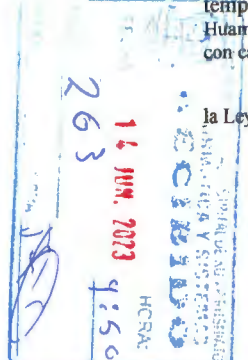
ORDENANZA

QUE APRUEBA CON CARÁCTER TEMPORAL Y POR URGENCIA ZONA RÍGIDA Y HORARIOS DE RESTRICCIÓN EN EL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como **ZONA RÍGIDA** la Calle Echarate y la Avenida Libertadores, del centro urbano, de la capital de Kepashiato, en **el período del 08 de junio al 14 de junio del 2023**, para evitar problemas de tránsito peatonal y vehicular.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0011-2023-MDK/LC

Página 1 de 2





ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como **DE UN SOLO SENTIDO**, DE BAJADA ÚNICAMENTE, la Calle Las Begonias, del centro urbano, de la capital de Kepashiato, en el período del 08 de junio al 14 de junio del 2023, para evitar problemas de tránsito peatonal y vehicular.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER como terminal terrestre de pasajeros de la capital de Kepashiato, en la parte posterior del Estadio de Kepashiato (destinado para área verde) hacia el lado del río, en el período del 08 de junio al 14 de junio del 2023, para evitar problemas de tránsito peatonal y vehicular.

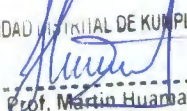
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el horario restringido del cierre de los bares y cantinas después de las 03:00 de la mañana, en la capital de Kepashiato, en el período del 08 de junio al 14 de junio del 2023, para garantizar el orden público.

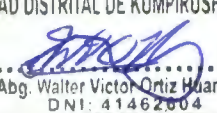
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la coordinación para el trabajo mancomunado con las diferentes autoridades como la Policía Nacional del Perú, Comités de Autodefensa, Subprefectura, en el período del 08 de junio al 14 de junio del 2023, para garantizar el orden público.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER: al Jefe de la Oficina de Secretaría General **NOTIFICAR** a las dependencias pertinentes para sus fines de Ley, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas **PUBLICAR** en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato; y, al Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional **DIFUNDIR** la presente Disposición Edil.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MHL-wvoh
C/c
Arch.
CM
GM
TIC
RRPP-II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Prof. Martín Huaman Luque
DNI: 24978345
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Abg. Walter Victor Ortiz Huaman
DNI: 41462004
JEFE (e) DE SECRETARÍA GENERAL